



Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2023-83501153- -INSSJP-GPM#INSSJP ACEPTACION CARTAS DE INTENCION - CADERA

VISTO el Expediente EX-2023-83501153- -INSSJP-GPM#INSSJP ,RESOL-2023-741-INSSJP-DE#INSSJP y CONSIDERANDO,

Que mediante RESOL-2023-741-INSSJP-DE#INSSJP se aprobó el PROGRAMA DE RESOLUCIÓN QUIRÚRGICA DE PATOLOGÍA PROGRAMADA DE CADERA, " y el modelo de CARTA INTENCION - OFERTA PRESTACIONAL- MODULO PROGRAMA DE RESOLUCIÓN QUIRÚRGICA DE PATOLOGÍA PROGRAMADA DE CADERA, a suscribir por los oferentes que deseen prestar las prácticas contenidas en el nuevo módulo.

Que mediante la citada resolución se delegó en el Titular de la Secretaría de Políticas Sanitarias, las facultades de regular e implementar las medidas necesarias a fin de asegurar el efectivo cumplimiento de las mencionadas resoluciones y de aceptar las ofertas recibidas por parte de los Proveedores que deseen prestar estos servicios.

Que mediante NO-2023-79763759-INSSJP-JGA#INSSJP la Jefatura de Gabinete de Asesores informa el detalle de los ofrecimientos que cursaron mediante el PORTAL (POPP) habiendo cumplimentando el circuito establecido mediante RESOL-2018-1120-INSSJP-DE#INSSJP y la suscripción de la Carta de Intención correspondiente; a fin de proceder con las altas de los contratos.

Que la Jefatura de Gabinete de Asesores, requiere la formalización de la aceptación mediante el instrumento administrativo.

Que en ese sentido, esta Secretaría de Políticas Sanitarias, recomienda aceptar las ofertas de los prestadores que cumplen con la normativa vigente.

Que en atención a lo expuesto, corresponde aceptar y comunicar la nómina de prestadores a la Gerencia Económico Financiera y la Secretaría General Técnico Operativa, a fin que tomen debido conocimiento.

Que esta Secretaría de Políticas Sanitarias, ha tomado la intervención de su competencia. Por ello, en uso de las facultades conferidas mediante la RESOL-2022-204-INSSJP-DE#INSSJP,

EL SECRETARIO DE POLÍTICAS SANITARIAS
DEL INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES
PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar las ofertas recibidas por parte de los Prestadores Individuales, Redes, Círculos y/o Colegios Médicos que deseen prestar las prácticas contenidas en el nuevo módulo, cuya nómina se encuentra detallada en el Anexo (IF-2023-83964023-INSSJP-SPS#INSSJP) que se agrega y forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar la presente a la Gerencia Económico Financiera a fin que tome conocimiento de la nómina de prestadores mencionados en los artículos precedentes.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar a la Secretaría General Técnico Operativa, para que por su intermedio, comunique la presente a las Unidades de Gestión Local.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín del Instituto. Cumplido archívese.

Digitally signed by ARMAGNO Roberto Daniel
Date: 2023.07.20 17:13:56 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2023.07.20 17:14:36 -03:00

ALTA PRESTADORES			
UGL	RAZON SOCIAL	LEGAJO	MODULO
6 CABA	SANATORIO GÜEMES - SILVER CROSS	15476	901 - PROGRAMA DE RESOLUCION QUIRURGICA DE PATOLOGIA PROGRAMADA DE CADERA POST PANDEMIA
6 CABA	OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE DIRECCIÓN ASE - ASOC CIVIL	76137	901 - PROGRAMA DE RESOLUCION QUIRURGICA DE PATOLOGIA PROGRAMADA DE CADERA POST PANDEMIA
6 CABA	CPN (IMAC)	7329	901 - PROGRAMA DE RESOLUCION QUIRURGICA DE PATOLOGIA PROGRAMADA DE CADERA POST PANDEMIA



Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: PROGRAMA DE RESOLUCIÓN QUIRÚRGICA DE PATOLOGÍA PROGRAMADA DE CADERA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.07.20 13:21:08 -03:00

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2023.07.20 13:21:08 -03:00